

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, doce de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto	Nº 893
Radicado:	760013110012-2021-00173-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	EDDIER ACOSTA VALDERRAMA y JULIETH ANDREA ACOSTA VALDERRAMA, en calidad de herederos del señor LUIS GUILLERMO ACOSTA FORERO
Demandado:	ANGELA PATRICIA PEÑA QUIÑONEZ madre del menor JACOB ACOSTA PEÑA
TEMA Y SUBTEMAS:	REQUIERE DEMANDANTES PAGO EXHUMACIÓN

Si bien el despacho mediante auto del 24 de febrero de la presente anualidad, anunció que proferiría sentencia anticipada, luego de una revisión del expediente, se observa que se hace necesario agotar las etapas propias del trámite, incluyendo la prueba de ADN ordenada en el auto admisorio de la demanda, previo a tomar la decisión de fondo que corresponda.

1

En consecuencia, no se tendrá en cuenta lo dispuesto en el citado auto y en su lugar, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que proceda a cancelar los valores necesarios para realizar la exhumación.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

Firmado Por:  
Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac998ba1941655eb5e8c1443b4018c04e02b9d8027ea9a2211c75d9a7d6630**

Documento generado en 12/04/2023 01:19:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**